PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Barranquilla, 05 de mayo de 2023

Doctor,
ROBERT ANDRES LLINAS LASTRA
Subdirector (E)
Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial
Sabanalarga, Atlántico

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación de Mínima Cuantía. No. MC-ATL-CDAA-0003-2023
Con toda atención nos dirigimos a la Dr. ROBERT ANDRES LLINAS LASTRA subdirector (E), en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico sobre la oferta de menor valor en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 21/04/2023

SE PRESENTARON CUATRO (04) PROPONENTES:

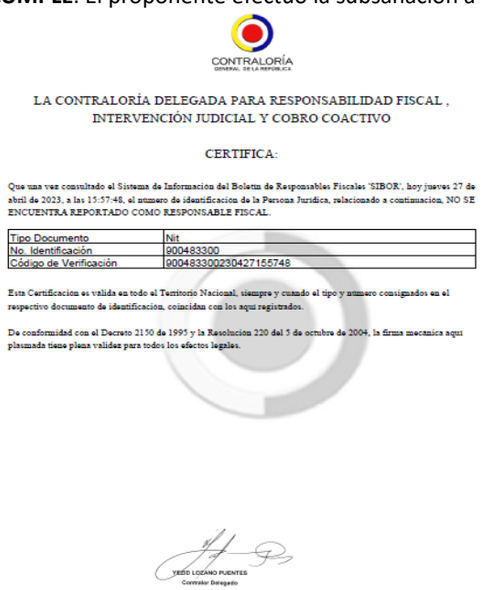
No.	OFERENTES	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN
1	FUNDACION SOCIAL HUMANA CRECER DEL ATLANTICO SIGLA FUNUMANA	900.483.300-1	ANGGIE MELISSA SOLANO GONZALEZ	1.001.869.612	21/04/2023 10:27 AM
2	MARINA DEL CARMEN RODRIGUEZ MENDOZA	22.638.958-1	MARINA DEL CARMEN RODRIGUEZ MENDOZA	22.638.958	21/04/2023 11:18 AM

3	MARTIN ELIAS BLANCO TOVAR	72.123.503-3	MARTIN ELIAS BLANCO TOVAR	72.123.503	21/04/2023 11:49 AM
4	SERVICIOS Y ALIMENTOS DE LA COSTA S.A.S.	90.1043.833-1	LUZ ELENA MARTINEZ PADILLA	22.507.978	21/04/2023 11:55 AM

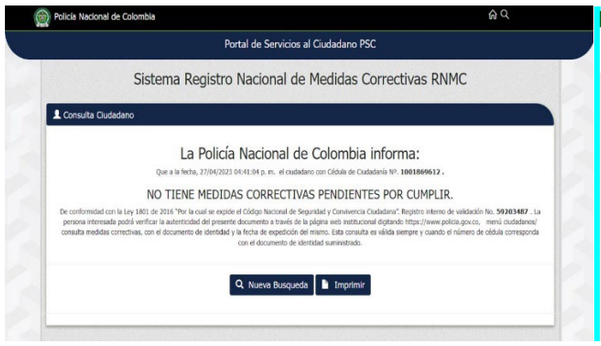
Se evalúa al proponente proporcionado por la evaluación económica identificado así:

No.	OFERENTES	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN
1	**FUNDACION SOCIAL HUMANA CRECER DEL ATLANTICO SIGLA FUNUMANA**	**900.483.300-1**	**ANGGIE MELISSA SOLANO GONZALEZ**	**1.001.869.612**	**21/04/2023 10:27 AM**

REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de Oferta (Formato Anexo).	**CUMPLE**
Copia del documento de identidad del proponente o representante legal de la persona jurídica.	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal vigente, inferior a treinta días de la fecha de presentación de oferta, en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica este directamente relacionada con el objeto contractual.	- EXPEDICION: 27/03/2023 observación: el proponente presenta certificado con fecha de expedición no a mayor a 30 días superior al cierre del proceso. **CUMPLE** - OBJETO SOCIAL: Está relacionado con el proceso de alimentación. **CUMPLE** - AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONTRATAR: NO APLICA. **CUMPLE** - VALIDACION DE CODIGO DE VERIFICACIÓN UNICO: Se valido conforme al certificado. **CUMPLE**
Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera).	NO APLICA

Fotocopia del RUT actualizado.	**CUMPLE**
Certificado de Paz y Salvo expedido por el SENA (cuando aplique)	**NO APLICA**
El SENA Verificará En La Evaluación Y Dejará Evidenciado A Través De La Impresión De Los Certificados, Si El Futuro Contratista Se Encuentra Reportado En El Boletín De Responsables Fiscales De La Contraloría General De La República (Www.Contraloriagen.Gov.Co), Y En El Certificado Que Arroja La Procuraduría General De La Nación.	Consulta De Antecedentes: **CUMPLE**
Certificado expedido por la entidad bancaria donde se encuentre la cuenta en la que se consignará el valor del contrato el cual no debe ser mayor de 30 días.	**CUMPLE**. El proponente efectuó la subsanación a que había lugar.  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de abril de 2023, a las 15:57:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Nit No. Identificación: 900483300 Código de Verificación: 9004833002304271557 48 Esta Certificación es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecanica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. YEZID LOZANO PUENTES Contralor Delegado

Propuesta económica según el formato establecido por la entidad, totalmente diligenciado. Además, deberá cumplir con las siguientes estipulaciones: a) Individualmente como: i) personas naturales nacionales o extranjeras, ii) personas jurídicas nacionales o extranjeras. b) Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 para lo cual deberá diligenciar los formatos de constitución de consorcio y Unión temporal. c) Podrán participar personas naturales con establecimiento de comercio, o personas jurídicas con, o sin establecimiento de comercio, en todo caso la actividad comercial de la persona jurídica, o del establecimiento de comercio deberá estar relacionada con el objeto del contrato a celebrar, esto es, que comprendan servicios de comidas, y/o almuerzos, y/o servicios de catering. d) También podrán participar consorcios, o personas jurídicas conformadas por personas naturales, o jurídicas que de manera individual cumplan con la condición jurídica indicada en el inciso anterior.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DE MEDIDAS CORRECTIVAS El SENA, consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y de medidas correctivas, del oferente como persona Natural o jurídica y/o de su Representante legal, con el fin de establecer que el proponente no se encuentre reportado por tales conceptos.	**CUMPLE**

	 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 221449445 WEB 19:04:27 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 19 de abril del 2023 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGGIE MELISSA SOLANO GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001869612: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019) **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano  Policía Nacional de Colombia Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 27/04/2023 04:41:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1001869612 .** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **59361487 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando: https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. Nueva Busqueda Imprimir  POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 04:43:36 PM horas del 27/04/2023, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **1001869612** Apellidos y Nombres: **SOLANO GONZALEZ ANGGIE MELISSA** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. Volver al Inicio
CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ❖ Personas jurídicas: El proponente persona jurídica debe presentar el Formato No. 3 – Aportes al sistema de seguridad social integral y	

parafiscales de persona jurídica, suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, durante los últimos 6 meses cuando a ello haya lugar. ❖ Personas naturales: La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos, con el certificado de pago de la correspondiente planilla además de la suscripción del (Formato No. 4) denominado: "Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural".	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL El proponente deberá acreditar fotocopia del documento de identidad si es persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica. Cuando se trate de Consorcios o	**CUMPLE**

Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.	
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR En caso de que el Representante Legal requiera autorización para celebrar contratos o presentar ofertas porque tenga limitaciones establecidas en los estatutos, deberá aportar el correspondiente documento que le acredite tal facultad.	**CUMPLE**
COMPROMISO DE INTEGRIDAD (FORMATO ANEXO) El compromiso que debe contraer el PROPONENTE deberá hacerse constar en una carta de tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del SENA en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción	**CUMPLE**
INFORMACION DEL PROPONENTE (ANEXO NO. 2) el proponente relaciona datos específicos que permite su identificación.	**CUMPLE**
CONSTANCIA DE UNION TEMPORAL (Anexo Formato B)	**NO APLICA**
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el proponente debe certificar que implementan el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST	**CUMPLE. El proponente efectuó la subsanación a que había lugar.**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO NO. 5). El compromiso que debe contraer el	**CUMPLE**

PROPONENTE deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del Formato No. 5 del presente documento.	
LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS HABILITANTES DE RESTAURANTE O EXPENDIO DE ALIMENTOS (ANEXO No.10)	**CUMPLE. El proponente efectuó la subsanación a que había lugar.**
ACREDITACIÓN DE LA DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR. La persona natural de género masculino menor de 50 años, quien actúe en calidad de oferente o de representante legal de la persona jurídica, deberá acreditar que tiene definida su situación militar.	**NO APLICA**
RUT. El proponente deberá allegar el Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en donde se especifique actualmente a qué régimen tributario pertenece, y donde acredite que la actividad relacionada esté acorde con el objeto del presente proceso.	**CUMPLE**
Autorización para notificación electrónica de actos administrativos (Formato anexo)	**CUMPLE**
Declaración de inhabilidades e incompatibilidades (Formato Anexos) en cumplimiento de lo definido en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007,	**CUMPLE**
Planilla de pago de seguridad social período vigente.	**CUMPLE. El proponente efectuó la subsanación a que había lugar.**
Certificación aplicación normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo (Formato Certificación Aplicación normas de prevención y control del lavado de activos)	**CUMPLE**

Declaración de multas y demás sanciones por incumplimiento y efectividad de amparos de garantía única Formato No 9	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: El proponente **FUNDACION SOCIAL HUMANA CRECER DEL ATLANTICO SIGLA FUNUMANA** identificado con NIT: **900.483.300**-1 efectuó las subsanaciones a que había lugar por lo que **CUMPLE** los requisitos jurídicos.



FIRMA EVALUADOR JURIDICO
Nombre: CARLOS ANDRES QUINTERO JIMENEZ
Jurídico del grupo estructurador